



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 4458

Martes 19 de octubre de 1852.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Administracion local.—Cuentas municipales.—Circular.

Núm. 474.

Para que el consejo de esta provincia pueda llevar á efecto, á la mayor brevedad sin obstáculo alguno, el fenecimiento de las cuentas de fondos municipales, de cuyo importante asunto se ocupa sin levantar mano, y por acuerdo de la misma corporacion, prevengo á los alcaldes que adopten las disposiciones convenientes á fin de que los pliegos de reparos que han sido comunicados y los que sucesivamente vayan recibiendo, sean contestados por los concejales de los años respectivos en el plazo señalado, facilitando á los interesados cuantos datos necesiten y obren en los archivos, con objeto de que evacuen sus contestaciones con acierto y prontitud; debiendo tener entendido que transcurrido el término que se fija sin haber devuelto los indicados pliegos, se procederá á la liquidacion de las cuentas, aumentando al cargo y excluyendo de la data las partidas repasadas, y comprendiendo responsables mancomunadamente de las resultas á los alcaldes que oportunamente no acrediten haber entregado los pliegos á los concejales á quienes

se dirijen, de conformidad á lo dispuesto en orden de 29 de julio último inserta en el Boltin oficial núm. 4,392.

Lo comunico á todos los alcaldes de esta provincia para su inteligencia y á fin de que bajo su mas estrecha responsabilidad den conocimiento al vecindario de esta resolucion por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre, para que en ningun tiempo puedan alegar ignorancia los que hayan sido concejales. Madrid 14 de octubre de 1852.—Ventura Diaz.

2

Los señores alcaldes y empleados en vigilancia procederán á la busca y captura de los reos prófugos Miguel Garcia Gomez, Bartolomé Ramon Ruiz y José Lopez Santiago, confinados que eran del presidio del Canal de Isabel II, y en caso de ser habidos los remitirán con toda seguridad á disposicion del Sr. juez de primera instancia de Tamajon.

Señas.

Miguel Garcia Gomez, natural y vecino de Albaurin, provincia de Málaga, de edad de 20 años, estado soltero, pelo y cejas castaños, ojos garzos, nariz gruesa, boca regular, barba poblada, cara regular, color claro, estatura cinco pies y una pulgada.

Bartolomé Ramos Ruiz, natural de Gelgar, partido y provincia de Almeria, de edad de 24 años, de oficio labrador, de estado soltero, pelo y cejas castaños, ojos melados, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara ovalada, color sano, estatura cinco pies y una pulgada.

José Lopez Santiago, natural de Ceniceros, provincia de Logroño, vecino de Alcalá de Henares, edad

de 25 años, oficio tratante en granos, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz afilada, boca regular, barba poca, cara regular, color moreno, estatura 5 pies y 2 pulgadas.

Madrid 15 de octubre de 1852.—Ventura Diaz.

Los señores alcaldes y empleados en vigilancia procederán á la busca y captura de los reos prófugos Juan Herraéz y Juan Neila Rubio; y en caso de ser habidos los remitirán con toda seguridad al alcalde de Sta. Cruz del Retamar, de cuya cárcel se fugaron en la noche del 10 al 11 del corriente.

Señas.

Juan Herraéz, edad 29 años, soltero, natural de Valverdeja, de oficio tratante en caballerías.

Madrid 15 de octubre de 1852.—Ventura Diaz.

La persona á quien hubiese faltado una vaca, que se halló el dia 13 de setiembre último en el pueblo de Malaquilla, provincia de Guadalajara, y que despues fué vendida en la feria de Uceda, puede presentar la reclamacion correspondiente al señor Gobernador de aquella provincia.

Madrid 15 de octubre de 1852.—Ventura Diaz.

La persona á quien se le haya perdido ó le hayan robado un macho pequeño, castaño oscuro, con pintas blancas en el lomo, colin, cerrado, puede reclamarlo á la secretaria 1.^a de este gobierno y acreditando la propiedad se le entregará.

Madrid 15 de octubre de 1852.—Ventura Diaz.

Núm. 16,668

Hallándose vacante la secretaria del ayuntamiento de Pelayos, se anuncia en el Boletín oficial para que los aspirantes presenten sus solicitudes á dicha corporacion en el término de un mes.

Madrid 16 de octubre de 1852.—Ventura Diaz.

Negociado de Minas.

Núm. 466.

Habiéndose presentado escrito en este gobierno de provincia por D. Alejandro Gutierrez de Rozas para registrar una mina de plomo argentífero, que ha

de llamarse Sta. Maria, sita en un cercado de propiedad de D. Francisco Olaya, término de Colmenar viejo, lindando por Saliente y Mediodia con tierras de villa, Poniente con cercados de la viuda de Manuel Sanz de la Fuente y herederos de Manuel Berdiño, y Norte con otro cercado de Mariano Garcia Leon; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el artículo 44 del Reglamento vijente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado Reglamento.

Madrid 13 de octubre de 1852.—Ventura Diaz.

Núm. 470.

Habiéndose presentado escrito en este gobierno de provincia por D. Mariano Cerezo para registrar una mina plomo de argentífero, que ha de llamarse Sta. Adelaida, sita en el Cogorro, terreno y distrito municipal de Robregordo, lindando por Levante con tierras labrantias de los vecinos de dicho Robregordo, Mediodia con el arroyo de Pilosano, Norte con los cerros del Cogorro, y Poniente con el arroyo del mismo nombre; y en vista del informe del ingeniero, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro, y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del Reglamento para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en Boletín oficial de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado Reglamento.

Madrid 13 de octubre de 1852.—Ventura Diaz.

Gobierno eclesiástico del Arzobispado de Toledo.

Núm. 479.

En auto acordado en seis del corriente por los Sres. de la sala 3.^a de la audiencia territorial de la villa y corte de Madrid á instancia del Sr. D. Juan Ramon de Roa á nombre de D. Carlos Manuel Calderon, como sustituido en los derechos del Excmo. Sr. D. Lucio Gonzalez Castejon, conde de este título, se ha mandado librar Real provision al vicario general eclesiástico y gobernador del arzobispado de Toledo y á las

demas autoridades eclesiásticas que corresponda, á fin de que manden suspender el remate y venta anunciada en la Gaceta del martes 7 de setiembre último, para el dia 18 del presente mes, de las casas sitas en dicha corte en la calle de Alcalá núm. 27, en la de San Bernardo núm. 55, en la de Jardines núm. 25, en la del Lobo núm. 29 y en la del Angel núm. 17, como pertenecientes á la religiosas del convento de las Vallucas de dicha corte, y que para ello se den las órdenes oportunas, anunciando la suspension de la subasta en los papeles públicos oficiales, hasta que por sentencia ejecutoriada se termine el pleito pendiente sobre la propiedad de referidas casas. Y habiéndosenos presentado en el dia de hoy la citada carta Real provision que como vicario general gobernador del arzobispado y juez de las subastas se nos ha dirigido para que prestemos el debido cumplimiento y dispongamos la egecucion de lo mandado en el auto en ella inserto, en su consecuencia y en cumplimiento y ejecucion de lo que se nos previene y ordena, hemos acordado suspender la subasta y venta de las casas sitas en las calles y con los números que van espresados y que fueron anunciadas en la Gaceta del martes 7 de setiembre anterior, por estar comprendidas en el inventario de las fincas devueltas y entregadas al administrador diocesano por las oficinas de hacienda, para su enagenacion sin nota ni advertencia alguna, y que esta suspension se publique en la Gaceta y en los Boletines oficiales de Madrid y de esta provincia para inteligencia de los que piensen interesarse en la subasta, remitiendo inmediatamente el anuncio por estar próximo el dia del remate.

Asimismo y por orden del Excmo. Sr. cardenal Arzobispo de esta diócesis, fecha de ayer y recibida en este dia, se suspende la enagenacion de las cinco tiendas calle de Toledo núm. 58 y 60, bajo el núm. 93, de la Concepcion Francisca, hasta la resolucion del expediente de reclamacion á solicitud de dicha comunidad, fecha 13 del actual; y en las casas calle de Santiago núm. 15, de Cantarranas núm. 22 y del Luzon num. 9 procedentes de religiosas Trinitarias, y que como patronato del Excmo. Sr. duque de Medinaceli y Santisteban, se reclaman tambien en solicitud de 12 del mes actual, suscrita á su nombre por D. Francisco de Paula Martinez, y cuyas fincas se entregaron asi mismo por las oficinas de hacienda pública, sin nota ni advertencia alguna y como parte de los bienes devueltos á la dotacion de culto y clero, segun el último Concordato.

Por consecuencia, quedan solo por ahora en estado de enagenacion respecto á casas en la corte, las que aparecen del primer anuncio bajo los números 46 y 47 segundo, 1, 3 y 4 adicional 524 al 529 inclusive, 87 y 88, que se rematarán en venta en diez dias seguidos, empezando el 18 del presente mes

de dos en dos, por el orden que se insertaron y con referidas escepciones, conforme á mi anuncio de 9 en el Boletin oficial de ayer.

Toledo 15 de octubre de 1852.—Doctor D. José Miguel Sainz Pardo.

Providencias judiciales.

Núm. 476.

Licenciado D. Patricio Gonzalez, secretario honorario de S. M. y juez de primera instancia de Getafe y su partido:

Hago saber por el presente y llamo á los que se crean con derecho á una mula pelo negro, alzada seis cuartas y media, edad como de diez y seis años con un levante en el comedio de las vértebras dorsales y coja de la estremidad posterior, llamado pie izquierdo, que se encontró el dia 4 de setiembre último en el término jurisdiccional de la villa de Arganda, y remitió el juzgado del partido de Chinchon á este; en razon á decirse fué robada en el término de San Martin de la Vega enfrente de la calera de Pajares, por cuyo delito se instruye causa criminal de oficio, y en virtud de proveido dictado en la misma, mando insertar este anuncio en este periódico, señalando el término de nueve dias para que se presente á reclamar la citada mula el dueño de ella. Getafe 10 de octubre de 1852.—Patricio Gonzalez.—Por mandado de S. S. Juan Gonzalez Cazorla.

Núm. 477.

En el juzgado de primera instancia de Lavapies de esta corte se sigue causa criminal de oficio contra Vicente Martinez (a) Cabeza de hierro, natural de Torrejon de Ardoz, por sospechoso y haber vendido una burra, pelo rucio, de cinco cuartas de alzada, cerrada, bragada, con un lunar en el espinazo, toda la parte inferior del vientre blanco, y lo mismo el hocico, con una cicacriz en la region lombar, á consecuencia de haber estado matada; y como se tengan sospechas de que dicha caballería haya sido robada en alguno de los dias de la feria de Alcalá de Henares, que empezó en 24 de agosto último en los anteriores ó posteriores á la misma en dicho punto ó pueblo inmediatos, se cita á la persona que le haya faltado para que se presente en el referido juzgado, sito en el piso de la audiencia territorial, frente á la fuente de santa Cruz, cualquiera dia desde las diez de la mañana á las dos de su tarde, con el objeto de recibirle la oportuna declaracion acerca de la desaparicion de la espresada borrica.

Madrid 15 de octubre de 1852.—Morphy.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

Autorizado competentemente el ayuntamiento de Galapagar para el arrendamiento de pastos de las dehesas Nueva, Vieja, Peralera chica y Valenciano, pertenecientes las tres primeras al comun de vecinos y la última á los propios de dicha villa, se ha señalado para celebrar su remate el dia 15 de noviembre próximo á las once de su mañana en la sala consistorial de la espresada poblacion.

No habiendo tenido efecto la subasta de los pastos de invierno de los prados de Ardoz y dehesa del Retamar, de los propios de Torrejon de Ardoz, tasada en 2,500 rs., se ha señalado para celebrar nuevos remates el dia 25 del corriente mes, de diez á doce de su mañana en la casa consistorial, bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto. Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia se subastan en el pueblo de Valdetorres las yerbas de invierno de los prados denominados Huelga, Cañales, Poza, Riadas y Soto, pertenecientes á sus propios, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria en el acto del remate, el que se ha de celebrar el dia 1.º de noviembre próximo.

Con permiso del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia se subastan en el pueblo de Montejo de la Sierra la roza del monte del sitio llamado la Humbria, para carboneo, perteneciente al comun de vecinos; para cuyo remate está señalado el dia 15 de noviembre próximo, de diez á doce de su mañana en la casa consistorial del mismo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto. Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

El padron de riqueza inmueble, cultivo y ganaderia que ha de servir de base para el repartimiento del cupo de contribucion territorial de la villa de Griñon, correspondiente al año de 1853, se halla de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento de dicha villa por término de quince dias, contados desde la fecha de este periódico. Lo que se hace saber á los contribuyentes para los fines que maca la Instruccion.

En la misma villa de Griñon, y con autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, se subastan para el año que viene de 1853 los derechos y venta esclusiva al por menor de todas las especies que los adeudan, bajo las condiciones y precios que se hallan de manifiesto en la secretaria de su ayuntamien-

to; cuyos remates se celebrarán en los dias 7 y 15 del próximo noviembre, de doce á dos de sus tardes en la sala consistorial; y se llaman licitadores.

El 1.º de noviembre próximo se celebrará en la villa de Colmenar de Oreja el remate de los pastos de cerros abajo, por todo el año viniente, conforme al pliego de condiciones y ordenanzas de montes.

Todos los poseedores de fincas rústicas y urbanas en el término de Horecajuelo, remitirán sus relaciones en término de ocho dias, para proceder en su vista á la rectificacion del padron general de riqueza que ha de servir de base al repartimiento del año 1853.

Por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, y por falta de licitadores, se subastan nuevamente los pastos de la parte de monte robledar que se halla sin cortar, de la villa de Brea, y señalado su remate para el dia 1.º de noviembre, de diez á doce de su mañana en la sala consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Con permiso del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, el ayuntamiento constitucional de la Hueruela saca á pública subasta la mata de rebollo bajo y ramoneo, del cuartel titulado los Asperones, en la dehesa boyar, perteneciente á sus propios, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate, señalado para el dia 29 del corriente, de diez á doce de su mañana; lo que se anuncia á público llamando licitadores.

Los terratenientes forasteros que posean bienes en el pueblo de Coslada, presentarán relaciones juradas de su respectiva riqueza, para proceder por ellas á las operaciones periciales y consiguiente repartimiento del cupo que les corresponda por inmuebles, cultivo y ganaderia para 1853, en el término de ocho dias, contados desde el presente; en la inteligencia que á los que no lo verifiquen les parará el perjuicio que haya lugar.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo.....	de	33 1/2	á	37 1/2
Cebada.....	de	16	á	17
Algarrobas ...	de		á	23 1/2

Madrid 18 de octubre de 1852.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 42.